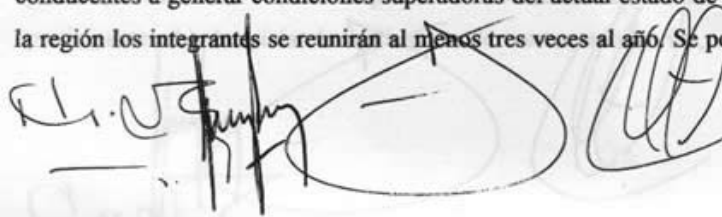
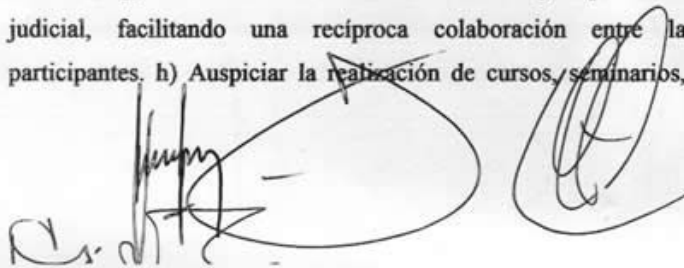


1

En la Ciudad de Corrientes, a los diez días del mes de febrero de dos mil seis, se reúnen los representantes de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia del Chaco, del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Formosa, de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Misiones y del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, a efectos de constituir el *"Foro de Magistrados y Funcionarios del Nordeste"*, el que tendrá por objeto promover la *integración institucional entre las asociaciones participantes*, velando por el *sostenimiento de la independencia del poder judicial, el mejoramiento de la administración de justicia y el fortalecimiento del asociacionismo*. Cedita la palabra al Sr. Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios de Corrientes, Dr. Carlos Alfredo Benitez Meabe, anfitrión de la reunión, propone la formación de una **Comisión Fundadora** a efectos de estudiar la instrumentación del régimen jurídico que regulará la actividad del foro y redacción del estatuto pertinente. Acto seguido propone como Presidente de dicha Comisión a la Sra. Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia del Chaco, Dra. Amanda Estela Kees y como vocales a los Presidentes de los Colegios de Formosa, Misiones y Corrientes, Dra. Stella Zabala de Copes, Dr. Miguel Orlando Moreira, firmando en representación del mismo el vicepresidente primero Dr. Juan Enrique Calvo; Dr. Carlos Alfredo Benitez Meabe delegándose en la Sra. Presidente la facultad de designar Secretarios, lo que se aprueba por los firmantes por unanimidad. En este estado se designa Secretaria de Actas a la Dra. María Eugenia Sierra de Desimoni, Secretaria del Consejo Directivo del Colegio de Corrientes. Luego de un intercambio de opiniones se acuerdan los lineamientos que guiarán el accionar de este foro, que a continuación se expresan. A fin de consolidar una integración que permita aportar soluciones a las necesidades comunes del servicio de justicia en la región nordeste, defendiendo la valoración de un federalismo de cooperación, los firmantes se comprometen a promover la estrecha vinculación de las asociaciones participantes y de los miembros que las integran, arbitrando vías de acción conducentes a generar condiciones superadoras del actual estado de la justicia en la región los integrantes se reunirán al menos tres veces al año. Se postulan como



principios rectores del presente Foro, los siguientes: 1º) Respalda la independencia del Poder Judicial a través de la inamovilidad de los magistrados en la función mientras dure su buen desempeño, la intangibilidad de las remuneraciones y el acceso y promoción a los cargos en razón de su idoneidad. 2º) Contribuir al mejoramiento de la administración de justicia mediante acciones concretas que impulsen y acompañen procesos de transformación en miras a lograr un servicio de justicia eficiente y a recuperar la credibilidad de la ciudadanía en el sistema judicial. 3º) Fortalecer los lazos de la magistratura y de la función judicial mediante la valorización del asociacionismo como herramienta idónea para canalizar dificultades propias de la función y hallar soluciones ajustadas a las necesidades de la justicia en la región nordeste. Asimismo, las asociaciones participantes asumen el compromiso de realizar acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos trazados: a) Elaborar propuestas tendientes a reforzar la independencia del poder judicial a través del mejoramiento de los sistemas de selección y remoción de magistrados y funcionarios. b) Coordinar la realización de actividades que tendientes a lograr el mejoramiento de la administración de justicia y la jerarquización de su misión constitucional. c) Mantener estrecha relación con los Poderes Judiciales de las provincias integrantes. d) Establecer contacto y mantener intercambio de información con personas y entidades públicas o privadas vinculadas con la administración de justicia, como así también con organismos nacionales, provinciales o municipales, fomentando la idea de colaboración con los Superiores Tribunales de Justicia, Colegios de Abogados y con otras entidades relacionadas a la función judicial. e) Colaborar con los Poderes estatales de las provincias del nordeste en la elaboración de proyectos de leyes y reglamentaciones que tengan relación con la administración de justicia, aportando soluciones desde el conocimiento de las reales necesidades del servicio de justicia. f) Impulsar la capacitación de magistrados y funcionarios en forma autónoma, asociada o en cooperación con otras entidades provinciales, nacionales, o internacionales que tengan la misma finalidad. g) Promover el intercambio de ideas y experiencias en la gestión judicial, facilitando una recíproca colaboración entre las asociaciones participantes. h) Auspiciar la realización de cursos, seminarios, conferencias u

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials. On the left, there are initials that appear to be 'R. S.'. In the center, there is a large, stylized signature that is difficult to decipher but seems to consist of several overlapping loops and lines. To the right of this signature is another large, circular signature with a prominent 'C' or 'Q' shape. The handwriting is in black ink on a white background.

otras reuniones. i) Organizar visitas de trabajo de magistrados, funcionarios y empleados para intercambiar conocimientos y métodos de labor con el fin de hacer más eficiente el servicio. j) Realizar estudios coordinados sobre problemas concretos que afecten a los Poderes Judiciales de la región. k) Promover el intercambio de información bibliográfica y el ágil acceso a la jurisprudencia de tribunales de la zona. l) Promover la publicación de trabajos y la difusión de información que contribuya a elevar el nivel profesional de los magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales. m) Organizar y desarrollar programas didácticos para que la comunidad conozca y comprenda mejor la acción de la justicia y su importancia en la preservación de los derechos y garantías constitucionales. Concluido el acto, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor del presente acuerdo.-

